

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0126]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de diciembre de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0126, relativa a aprobación de las medidas necesarias para garantizar el acceso al suministro eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 179, correspondiente al día 13 de diciembre de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0126]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a aprobar las medidas necesarias para garantizar el acceso al suministro eléctrico, entendiendo como parte inalienable el derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículo 47 CE) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto, adopte las siguientes medidas:

1. Prohibición legal de todos los cortes de luz de las familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la Administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.
2. Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a las que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.
3. Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas.
4. Reconocimiento y devolución, por parte de las grandes eléctricas, de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).
5. Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.
6. Aplicación del tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía."